

Violencia de género contra las mujeres

Análisis de contenido de cinco medios
impresos en la ciudad de Oaxaca

Informe semestral: julio-diciembre de 2007



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

Índice

Introducción	pág. 3
I. Las mujeres por grupo de edad	pág. 7
II. Ámbitos y tipos de la violencia	pág. 8
III. Expresiones de la violencia	pág. 11
IV. Los incuantificables	pág. 19
V. Conclusiones	pág. 20
VI. Recomendaciones	pág. 21

Introducción

El presente informe es resultado de un análisis que parte de la conciencia sobre la desigualdad de trato y oportunidades que reciben mujeres y hombres. La discriminación de género establece límites diferentes para el desarrollo de unas y otros en los distintos ámbitos de la vida social. El objetivo del presente trabajo fue realizar un diagnóstico sobre la violencia de género contra las mujeres en la sociedad oaxaqueña, tomando ésta como la injusticia basada en relaciones de opresión, subordinación y discriminación, que emanan de los atributos asignados culturalmente al sexo de las personas. Es decir, de la valoración de lo masculino por encima de lo femenino.

El propósito fue generar conocimiento que posibilite el fortalecimiento o la generación de políticas públicas dirigidas a la atención de la violencia de género contra las mujeres. ¿Cuáles son los tipos de violencia de género contra las mujeres que se evidencian en la sociedad mediante su aparición en los medios de comunicación, en qué ámbitos y bajo qué formas? ¿Con qué frecuencias? Esas son las principales preguntas a las que responde el estudio.

Para ello realizamos el ejercicio de medir las frecuencias de las distintas formas de violencia de género contra las mujeres a la luz de la propuesta de iniciativa de Ley Estatal para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en correspondencia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). De dicha propuesta de iniciativa emanan los indicadores para el análisis. Éstos son: *Tipos de violencia, Ámbitos en los que se ejerce la violencia, y Formas en las que se manifiesta la violencia*. Así, los indicadores son los siguientes:

Los tipos de violencia:

Violencia psicológica. Cualquier acción u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluaciones, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, chantaje, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación o anulación de su autoestima.

Violencia física. Todo acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física, algún tipo de arma, objeto o sustancia que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Violencia sexual. Es cualquier acto relacionado con la sexualidad que daña o degrada a la mujer agredida, atentando contra su libertad, dignidad e integridad física.

Violencia patrimonial. Acto u omisión que afecta la supervivencia de la mujer. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a bienes comunes o propios de la víctima;

Violencia económica. Acción u omisión del hombre violento que afecta la supervivencia económica de la mujer. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso económico, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo.

La violencia en distintos ámbitos:

Doméstico. Es el acto u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercido por hombres que tengan o hayan tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima.

Laboral y docente. Es la que se ejerce por los hombres que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Consiste en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra el principio de igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos, cuya suma produce el daño. También incluye el hostigamiento sexual.

Social. Comprende los actos individuales o colectivos que atentan contra sus derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Institucional. Actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Político. Actos u omisiones encaminados a impedir o limitar la capacidad de las mujeres para participar en la toma de decisiones relacionadas con los asuntos públicos de su comunidad, municipio, estado o país. Se manifiesta como todo aquello que atente contra el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Respecto a las formas, fueron tomadas como referencia las incluidas en la propuesta citada:

Violencia doméstica; embarazo y su interrupción obligados; selección prenatal del sexo; selección nutricional en perjuicio de las niñas en el núcleo familiar; asignación de actividades de servicio doméstico en beneficio de los miembros masculinos del núcleo familiar; la prohibición para iniciar o continuar con actividades escolares, laborales o sociales; la imposición vocacional en el ámbito escolar; favorecer el estado de riesgo que induzca al suicidio; el asesinato por el cónyuge, ex cónyuge, concubino, ex concubino o quien tenga o haya tenido una relación de hecho con la víctima, independientemente de cualquier tipo de parentesco; la heterosexualidad obligatoria; el infanticidio femenino; la violación sexual en custodia; la violación por extraños; la inseminación artificial no consentida; el hostigamiento sexual; la pornografía; los piropos y miradas lascivas; acoso sexual, como tocamientos libidinosos; trata de mujeres; asesinato sexual; asesinato sistemático de mujeres en lugares determinados; terrorismo sexual; esterilización provocada; el control de la natalidad sin participación femenina; la insensibilidad al dolor o a las enfermedades femeninas por parte de los sistemas médicos; los estereotipos de la mujer y el hombre presentes en el derecho; la negligencia en la procuración e impartición de la justicia en delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia doméstica y delitos violentos o de odio contra las mujeres, entre otros; la inclusión de las mujeres en programas dirigidos a sectores vulnerables; la invisibilización de la participación de las mujeres en la construcción de nuestra sociedad, y el proceso de generización o de socialización.

A ellos posteriormente añadimos los siguientes, con base en pruebas piloto de monitoreo:

Violación por el cónyuge, ex cónyuge, concubino, ex concubino o quien tenga o haya tenido una relación de hecho con la víctima; asesinato por extraño; negación de derechos políticos; golpes; lesiones; amenazas; violación tumultuaria; desaparición, y secuestro.

Finalmente se optó por, además, dejar una lista abierta para cualquier forma no prevista que apareciera durante la investigación.

A partir de dichos indicadores se definió qué casos incluir o no. Como ejemplo, para el análisis se excluyen las lesiones o muertes derivadas de accidentes.

Para el presente informe fueron analizados exclusivamente los textos que dan cuenta de violencia contra las mujeres en los periódicos *ADiario*, *El Imparcial*, *Extra*, *Noticias y Tiempo*, entre el primero de julio y el 24 de diciembre de 2007. Fue tomada en cuenta sólo la información sobre hechos de violencia registrados en el estado de Oaxaca. Definimos un caso por la relación entre agredida y agresor, de manera que un *caso de violencia* puede incluir uno o varios *episodios de violencia*. De la misma forma, la misma persona agredida puede participar de uno o más casos de violencia.

V.g. (ficticio),

Caso 1.- *Agredida*: Acacia Flores, 35 años; *formas de violencia*: Golpes, Lesiones, Amenazas; *agresor*: Arturo Sánchez, su esposo; *ámbito*: doméstico.

Caso 2.- *Agredida*: Acacia Flores, 35 años; *formas de violencia*: Negligencia en justicia; *agresor*: José Caaman, agente del M.P.; *ámbito*: institucional.

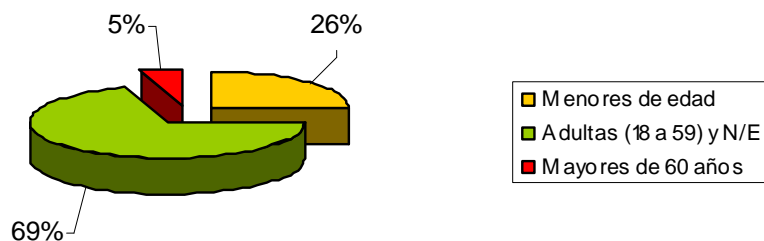
Los casos en los que no fue publicado el nombre de la mujer agredida representaron un reto, dada la posibilidad de que se duplicaran

Los casos fueron incluidos en cada informe mensual de acuerdo con la fecha de su publicación en los medios, y no de acuerdo con la fecha de comisión de los crímenes. Así, en cada mes se incluyen los casos publicados, independientemente de la fecha en que se hay cometido la agresión. Para el presente informe semestral, en cambio, cada entrada fue desambiguada de manera que los casos no se duplican aunque hayan sido mencionados en distintos meses.

I. Las mujeres por grupo de edad

En el periodo, 802 textos periodísticos revisados dieron cuenta de 672 casos de violencia de género contra 588 personas. A partir de octubre se incluyen los casos de violencia sexual contra 13 varones menores de edad, principalmente los denunciados en dos colegios privados.

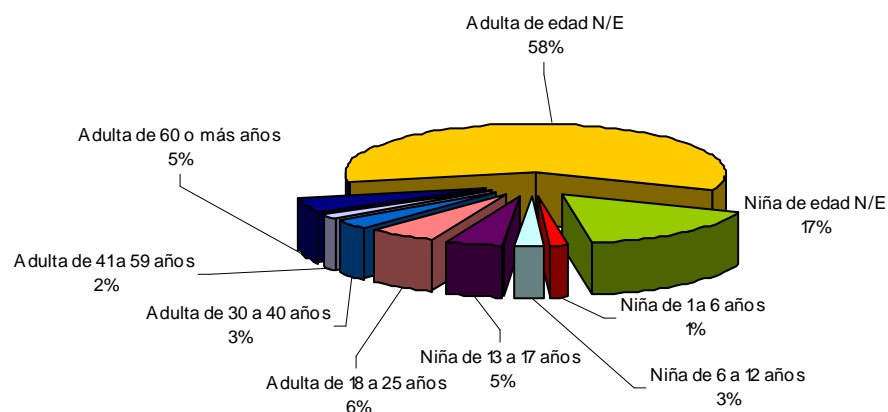
1. Mujeres agredidas por grupo de edad



La absoluta mayoría de los textos periodísticos no dan cuenta del grupo etario de las mujeres agredidas. Sin embargo, aun sin las edades claramente especificadas se observa que más de una cuarta parte de las mujeres agredidas son menores de edad. Respecto a los niños agredidos que incluimos en este informe, se trata de trece menores: once de ellos en edad preescolar, uno de 12 años y otro de 17. Como se puede observar, ellos representan menos de 10% de las y los 150 menores de edad violentados.

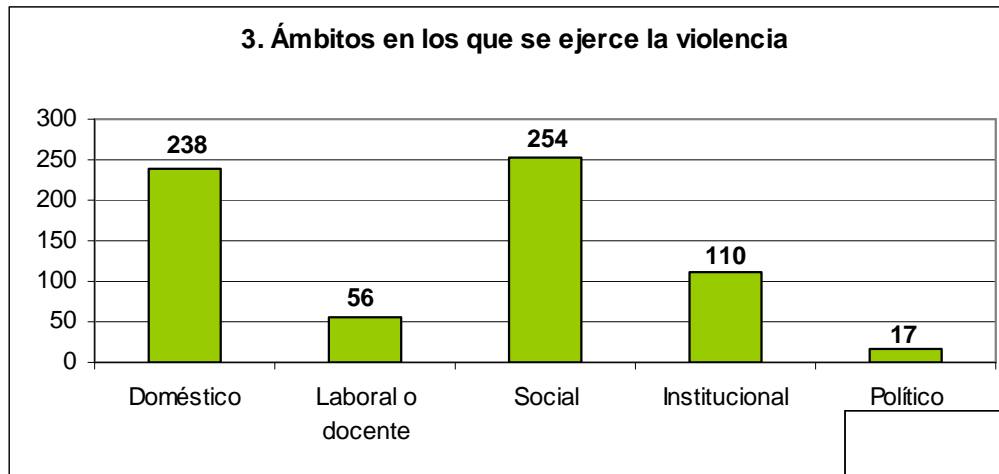
Las menores de edad (150) son una cuarta parte de las mujeres agredidas (588). Las notas informativas dieron cuenta de 98 agredidas menores de edad de las cuales no precisaron sus años. Éstas son casi una quinta parte.

2. Mujeres agredidas por grupo de edad: II



II. Ámbitos y tipos de la violencia

Contra la percepción habitual que ubica a los hogares como la principal fuente de violencia contra las mujeres, en términos absolutos la mayoría de los casos registrados se refieren a violencia en el ámbito social, principalmente violaciones u otro tipo de ataques sexuales por parte de desconocidos, y robos (existen especialistas en asaltos a mujeres: los “cadeneros”).

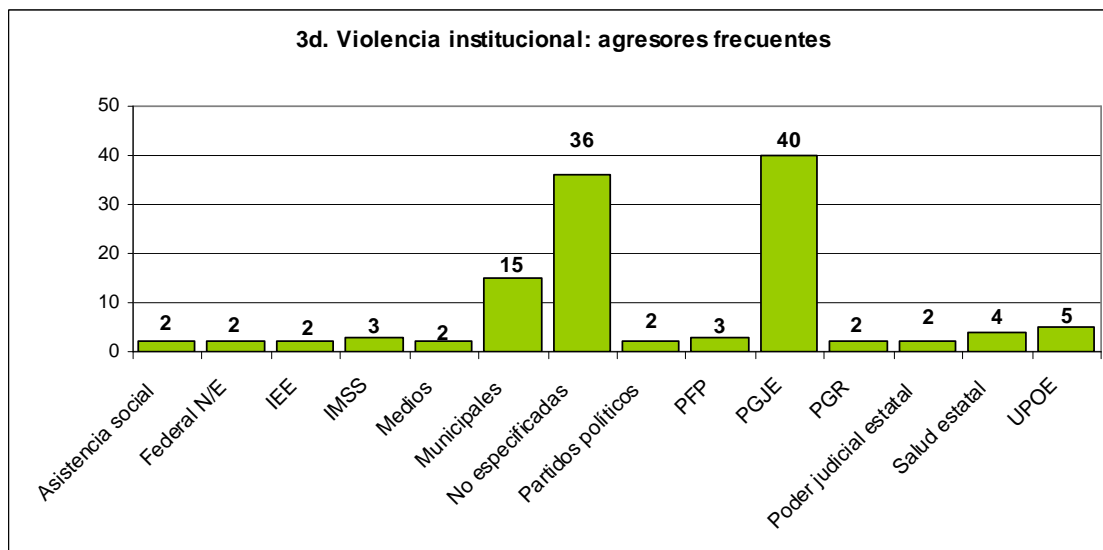
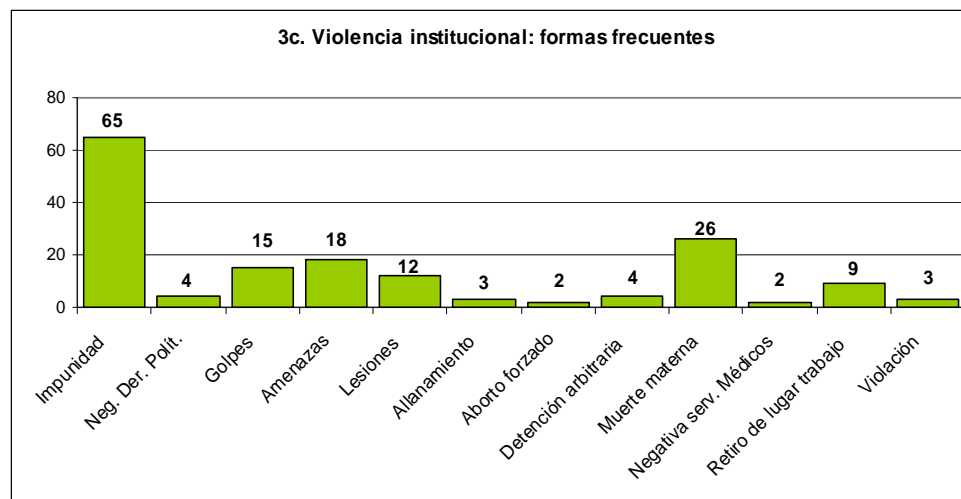


En el ámbito familiar, sin embargo, se desarrolla un tercio de las agresiones a las mujeres, de acuerdo con lo exhibido en los medios analizados.

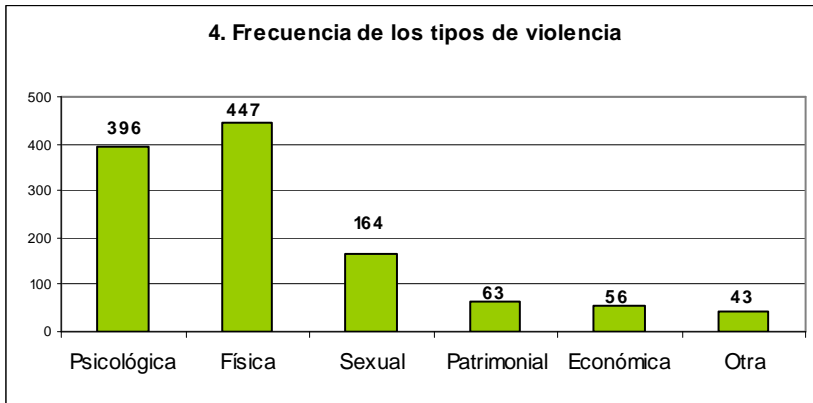
Fuera del doméstico, llama la atención también el número de casos de violencia resultante de la suma en los ámbitos tradicionales para el ejercicio del poder: el institucional, el político, el laboral, el docente.



De inicio observaremos el ámbito institucional. Como se observa en la gráfica 3c, la negligencia en justicia es la principal manifestación de la violencia institucional contra las mujeres, al menos entre la información publicada en los medios. No incluidos en la gráfica, con un caso por cada forma, también figuraron el hostigamiento de la PGR a familiares de presuntos eperristas; el despido de una policía municipal por no acceder al acoso sexual; la no aplicación del reglamento sobre bebidas alcohólicas en lo referente a menores de edad, por parte de un municipio mixteco, que derivó en una violación, y la extorsión de policías metropolitanos a una trabajadora sexual.



Para la gráfica 3d, los casos de muerte materna fueron incluidos entre los de agresor no identificado, dado que se trata de un problema complejo, que depende de variables de distinto orden. Aunque lo identificamos claramente como violencia institucional, dado que son muertes que no debieron ocurrir, la acción gubernamental para evitarla implica no sólo a las instancias de salud, sino en general a las condiciones de vida de las mujeres oaxaqueñas.

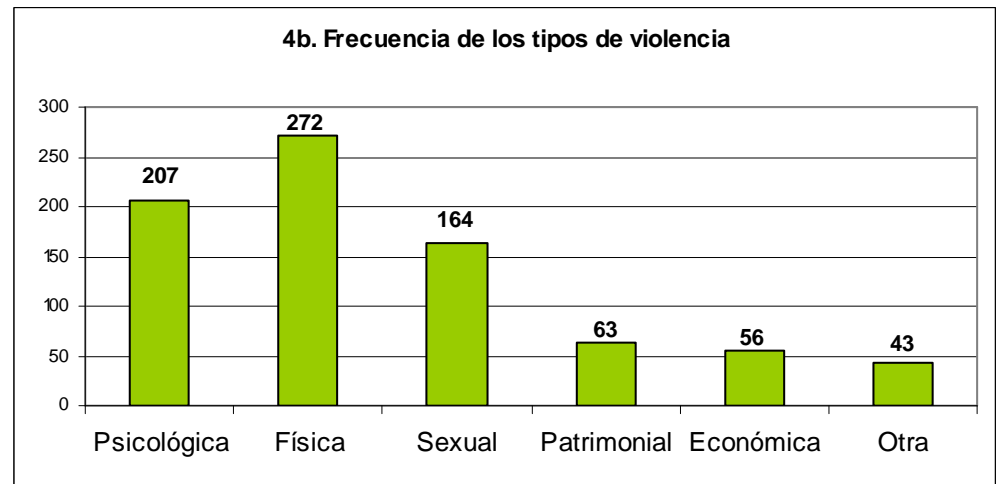


Confirmando la tendencia de los informes mensuales, la violencia física es la preponderante, por lo general acompañada de psicológica. En la gráfica 4 incluimos la opción "Otra" entre los tipos de violencia, principalmente para los casos de impunidad o negligencia en justicia.

El predominio de la violencia física puede atribuirse en parte a la fuente de la que partimos. La mayoría de los textos proviene de las secciones policíacas de los periódicos locales, que continúan con la tradición sensacionalista de los tabloides estadounidenses de finales del Siglo XIX.

En un conteo simple (gráfica 4), la violencia física o psicológica triplican al siguiente tipo más frecuente, la sexual. Ello también se debe a que por lo general un solo caso la violencia se exhibe en distintos tipos y formas. Por ejemplo, el asalto de un "cadenero" se registra de entrada como violencia *patrimonial*; pero por lo general el robo se realiza mediante jaloneos, por lo que el mismo caso puede ser clasificado entre la violencia *física*. Y de existir amenazas u otras agresiones verbales, el episodio es identificado, además, como violencia *psicológica*.

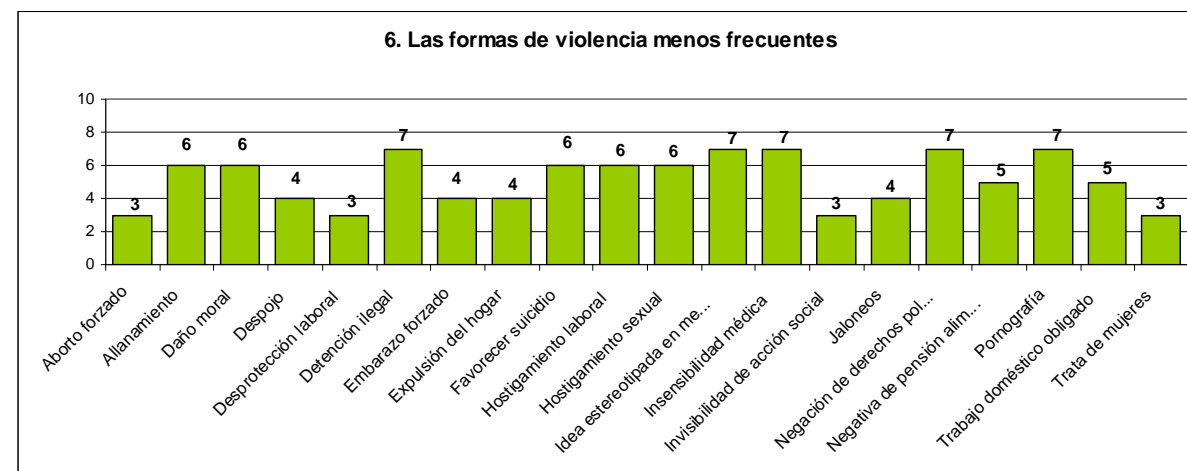
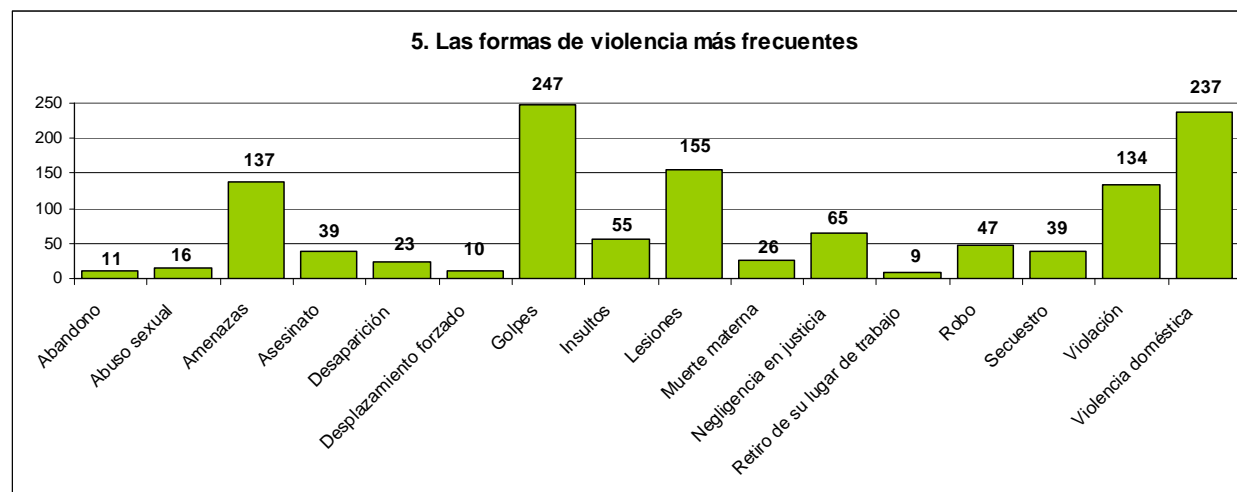
Así, puede verse en la misma gráfica que el total es superior al número de casos identificados debido a que en varios de ellos se pudo registrar la existencia de más de un tipo de violencia.



Para la gráfica 4b, en cambio, no fueron contados los casos de violencia física o psicológica que acompañaron o formaron parte de los casos de violencia sexual, patrimonial o económica. Como puede verse, aunque siguen siendo los tipos más frecuentes, la diferencia deja de ser abismal.

III. Expresiones de la violencia

La forma de violencia más recurrente son los golpes. Sin embargo, para la lectura de esta gráfica debe entenderse que éstos por lo general se presentan como parte de otras formas de violencia. Es decir, en la columna principal figuran los golpes ya incluidos como violencia doméstica, así como los que acompañan a las violaciones o los que terminan en asesinato. Es el mismo caso para otros indicadores como Amenazas, Insultos y Lesiones. En la gráfica 5, el rubro "Asesinato" incluye siete en grado de tentativa. En "Violación" se incluyen quince tentativas.

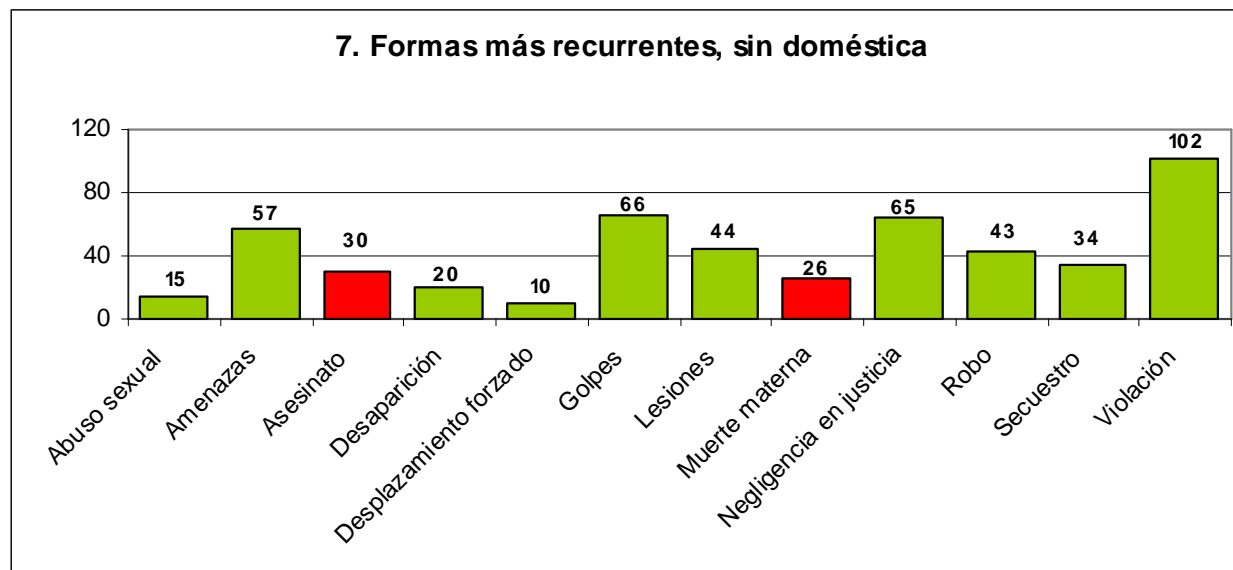


Las menos recurrentes no incluidas en la gráfica 5b son, con dos casos por cada forma, Celopatía, Demanda de impunidad, Imagen estereotipada en medios, Negativa de servicios médicos. Con un caso por forma, Incomunicación, Infidelidad, Inseguridad laboral, Intento de despojo, Negación de alimentos, Extorsión, Negativa laboral, No aplicación de reglamento sobre bebidas alcohólicas, Proceso de generización o socialización,

Prohibición escolar, laboral o social, Terrorismo sexual, y Tortura.

Si omitimos la violencia doméstica, que abordaremos más adelante, las formas más recurrentes son la violación (102 casos) y los golpes (100 casos), seguidos por amenazas (88) y lesiones (68). Sin embargo, las cifras correspondientes a estas últimas formas disminuyen drásticamente si consideramos la violación y el asesinato de género como crímenes complejos que por lo general incluyen golpes, lesiones, amenazas y otras formas de agresiones verbales. Así, para la gráfica 7 eliminamos el sobrerregistro de esos cuatro indicadores. En la misma, el número de asesinatos incluye cuatro en grado de tentativa, y 12 el de violaciones.

Obsérvese que, vistos así, la suma de los crímenes sexuales (117) casi dobla el número de casos específicos de golpes, que no obstante conserva el segundo sitio. Le siguen en frecuencia los casos de impunidad. Los identificados como *Negligencia en justicia* implican a mujeres doblemente violentadas. Primero mediante cualquiera de las otras formas, y posteriormente mediante la inacción institucional.

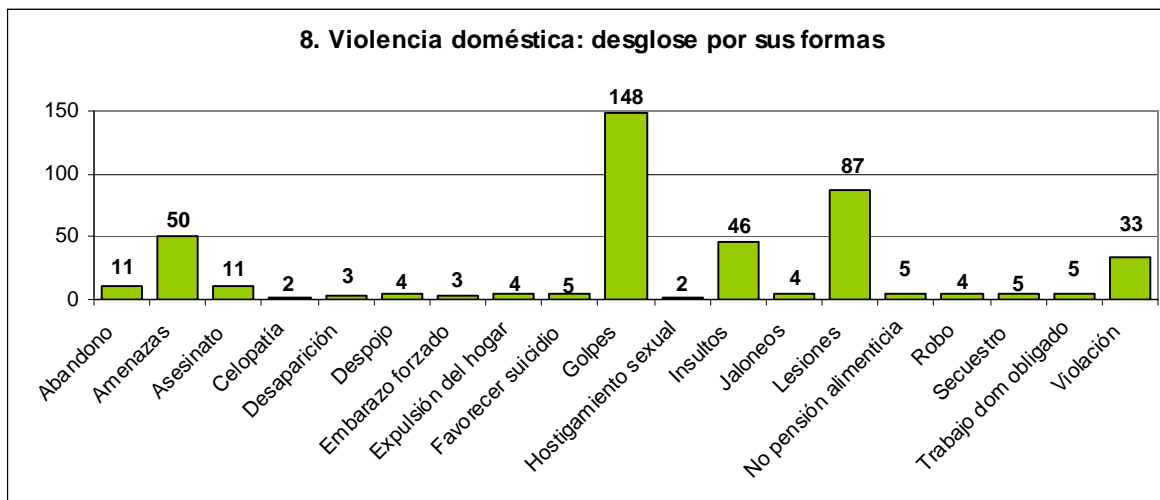


Cabe hacer notar que incluimos sólo 26 casos de muerte materna debido a que las notas que mencionaron ese problema omiten la información suficiente para su clasificación caso por caso. Sin embargo, cifras oficiales publicadas a principios de octubre¹ daban cuenta de 49 muertes por esa causa, ya para ese entonces. Si tomamos este número, la suma de las muertes asciende a 79, sumando los 30 asesinatos. Esto es, solamente por debajo de las violaciones, aun si eliminamos las cuatro tentativas de asesinato que no culminaron en la muerte de las mujeres agredidas.

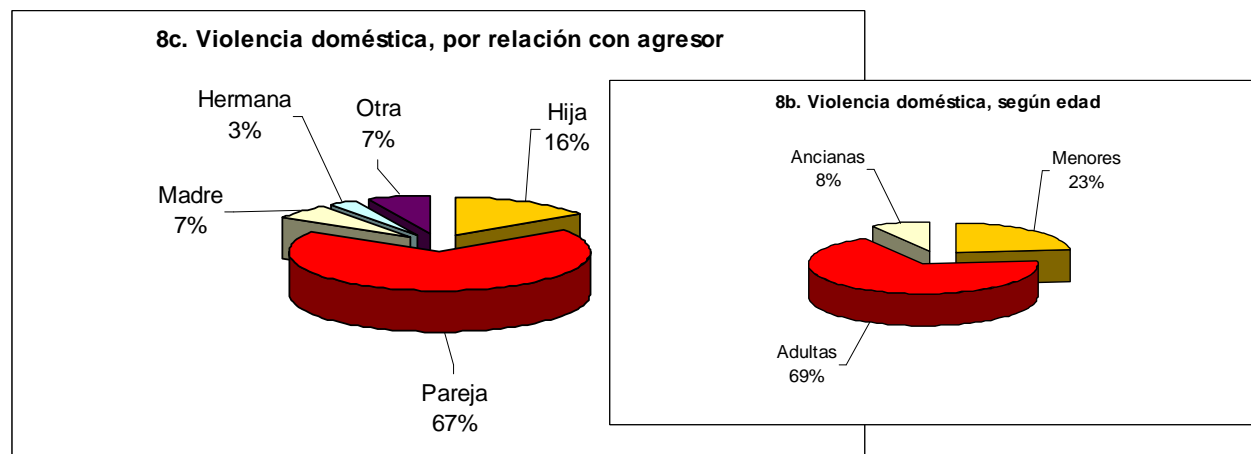
¹ “Cobra muerte materna 49 vidas en el año”. *Tiempo*, 08/10/2007.

En el periodo fueron identificados 237 casos de violencia en el ámbito doméstico. En más de la mitad de ellos, 148, hubo golpes. Nuevamente éstos son la principal manifestación de la violencia.

Como en los informes mensuales, la mayoría de las mujeres agredidas (162) son adultas, de 18 a 59 años o edad no especificada; les siguen en frecuencia las menores de edad (55), con casi una cuarta parte del total, y finalmente las mujeres de la tercera edad (20).



La absoluta mayoría de las mujeres agredidas en el ámbito familiar son parejas o ex parejas de los agresores. Tómese en cuenta que en el mismo rubro incluimos esposas, ex esposas, novias y ex novias. Muchas de las mujeres agredidas sexualmente en el ámbito familiar son justamente menores de 17 años violentadas por sus novios.

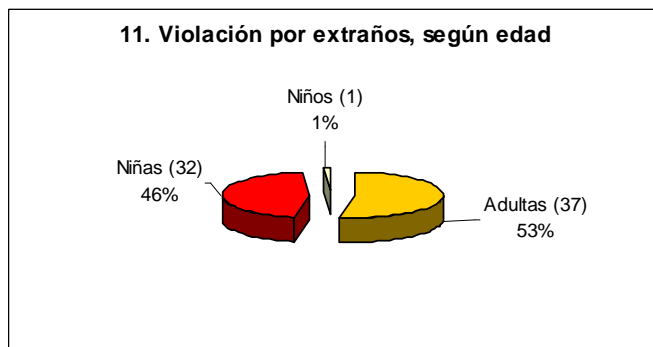
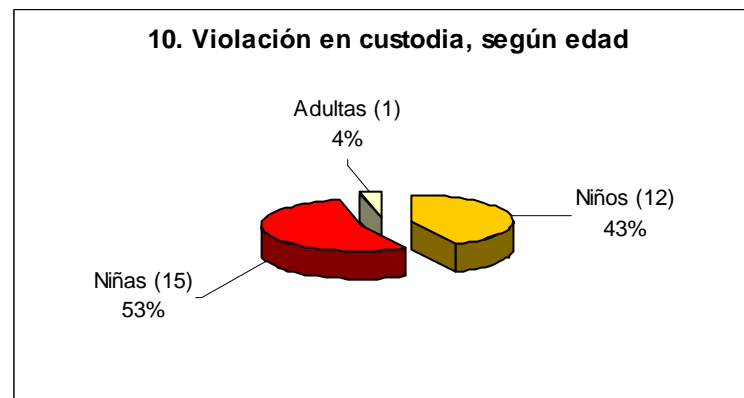
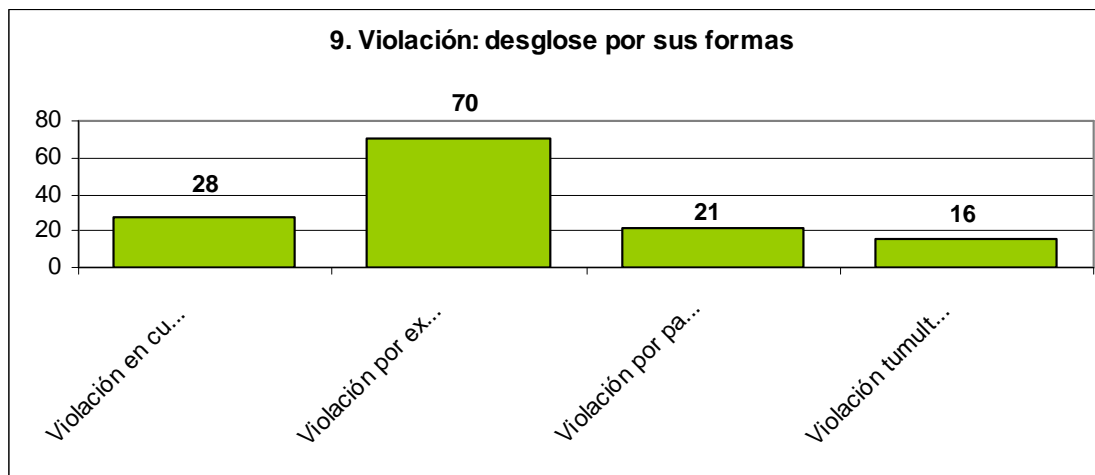


En el rubro “Hija” incluimos también a hijastras. En “Otra” figuran suegras, sobrinas, tías, cuñadas y los casos en los que no queda clara la relación con el agresor.

Como en los meses anteriores, en los casos de violación predominan las cometidas por extraños de manera individual. A partir de octubre aumentó notablemente el registro de casos de violación en custodia por la inclusión de niños varones agredidos en escuelas particulares, lo que sirvió de pivote para visibilizar una parte de la violencia sexual. De las 28 violaciones en custodia, 12 fueron cometidas en el ámbito familiar; esto es, por familiares o personas cercanas al núcleo. Cinco fueron cometidas por el padre de la víctima; cuatro, por el padrastro; una por un tío; otra por un hermano y tres por personas cercanas a la familia.

En el rubro "Violación por extraños" se incluyen DOCE casos en grado de tentativa; UNO en el de "Violación en custodia" y DOS en el de "Violación por pareja o ex".

Las 16 violaciones en custodia fuera del ámbito familiar fueron registradas principalmente en escuelas. Se trata de los 12 casos



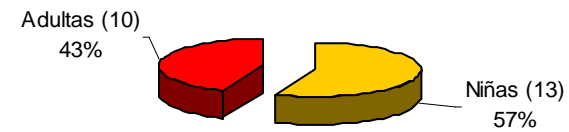
de varones de preescolar de colegios privados; tres niñas de primaria, e incluimos en el mismo indicador el caso de una trabajadora sexual violada por policías metropolitanos.

No obstante la visibilidad mediática otorgada a los casos de los varones, se puede observar que la violación como forma de violencia es dirigida principalmente contra niñas y mujeres.

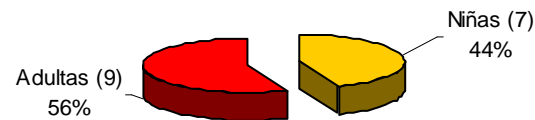
En violación por pareja o ex incluimos los casos de las mujeres jóvenes, menores de 18 años, agredidas por sus novios. Puede verse que la mayoría de las violaciones por pareja o ex con cometidas contra menores de edad.

Ello hace de ese grupo etario el más agredido mediante la violación, en general, lo que se observa en la gráfica 14.

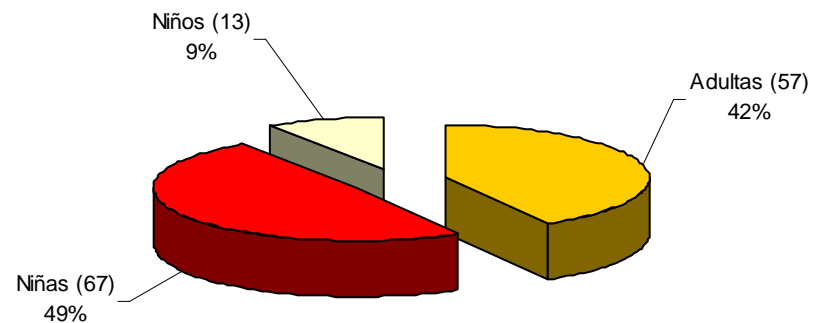
12. Violación por pareja, según edad

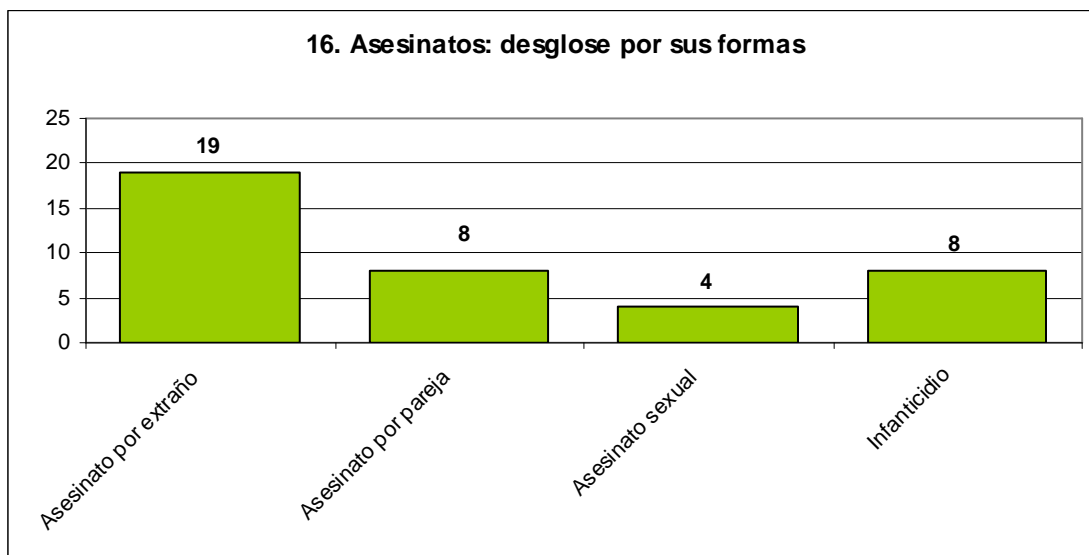


13. Violación tumultuaria, según edad



14. Violación, según edad





Respecto a los asesinatos de mujeres, de los 39 mencionados en el periodo, siete fueron en grado de tentativa: cuatro en el rubro "Asesinato por extraños", dos en "Asesinato por pareja" y uno más en "Infanticidio".

En el rubro "Asesinato por extraños", el más recurrente, incluimos también los casos en los cuales los textos no precisan si existe algún tipo de parentesco. Esto implica la posibilidad de un subregistro en los crímenes cometidos en el ámbito doméstico.

De cinco casos se supo que hubo violencia doméstica previa al asesinato. De uno, que la pareja estuvo en proceso de mediación. En 13 casos se dio cuenta de escena denigrante, y en 12 hubo saña o lesiones brutales.

En las tablas siguientes se muestra cada uno de los casos registrados desagregados según cada forma.

Asesinato por pareja o ex

Agredida	Edad	Agresor	Fecha agresión	Municipio	Publicación	Observación
No especificada 110	Adulta	Julio García Ramírez (44)	23/10/2007 ca.	Ixtlahuaca	24/10/2007	Tentativa
Evelina Casiano Santiago	40	Miguel Ángel García Silva	04/ 08/ 2007 ca.	Salina Cruz	08/08/2007	
Evelyn Urbano Rosales	16	Oscar Urbano Rosales (24)	28/10/2007	Huajuapán	30/10/2007	
Juana Martínez García	Adulta	Gregorio Jiménez García	25/07/2007	Ejutla de Crespo	26/09/2007	
María Elena Toledo Constantino	42	Arturo Fuentes Escobar	24/08/2007	Ciudad Ixtepec	25/08/2007	
María Guadalupe Palma Ramírez	31	Adal Castellanos Jiménez	19/11/2007 ca	Xoxocotlán	23/11/2007	
Martina Chávez López	28	Alfredo Zavala Pérez	09/11/2007	Ixtlán de Juárez	15/11/2007	
Wendolin Ibarra Altamirano	Adulta	Rubén Darío Aguilar Cruz	06/08/2007	Tlacolula	16/12/2007	Tentativa

Asesinato sexual

Agredida	Edad	Agresor	Fecha agresión	Municipio	Publicación	Observación
Guadalupe Ortiz García	Adulta	Bernandino Cortines Rodríguez y Héctor Javier Herrera Martínez	16/06/2006	San Juan Copala	15/11/2007	
No identificada 134	Adulta	N/E	N/E	Tlacoahuaya	03/11/2007	Brutalidad
No identificada 187	Adulta	N/E	01/07/2007 ca.	Putla de Guerrero	04/08/2007	
Soledad Natividad Velasco Díaz	45 años	N/E	21/09/2007	Oaxaca de Juárez	22/09/2007	Brutalidad

Infanticidio femenino

Agredida	Edad*	Agresor	Fecha agresión	Municipio	Publicación	Observación
No especificada 34	10 años	Aarón Vallejo Rojas, Lucía Fermín Sarmiento	24/08/2007	Tuxtepec	02/09/2007	Tentativa. Agresores: padrastro y madre.
No especificada 46	Recién nacida	N/E	04/10/2007 ca.	Santa Cruz Xoxocotlán	05/10/2007	Hallada en baldío.
No especificada 54	Recién nacida	N/E	03/10/2007 ca.	Oaxaca de Juárez	06/10/2007	Hallada en baldío.
Dulce María Hernández Vázquez	85 días	Adriana Rosalía López Hernández y Oliva Vargas Hernández	26/10/2006	Oaxaca de Juárez	26/10/2007	
Evelin Jazmin Hernández	2 años	Maura Hernández	01/11/2007	San Martín Mexicapán	08/11/2007	Por agua caliente.
Heidi Alonso Conrado	0	Félix Hernández Miranda (25)	04/07/07	Tuxtepec	05/07/2007	
No especificada 145	0	Marisela Santiago Ruiz	01/11/2007	Oaxaca de Juárez	02/11/2007	Murió en parto. Se criminaliza a la madre, adolescente.
No especificada 146	0	Imelda Victoria Ruiz	23/11/2007	Nochixtlán	25/11/2007	Hallada en letrina.

* El carácter "0" indica que se trata de una menor de edad de la que se desconocen los años.

Asesinato por extraños

Agredida	Edad	Agresor	Fecha agresión	Municipio	Publicación	Observación
No identificada 30	23 años ca.	N/E	N/E	Juxtlahuaca	26/09/2007	
No identificada 73	75 años	N/E	30/09/2007 ca.	Ixtlán de Juárez	10/10/2007	
No identificada 117	Menor de edad	Misael Efraín Vásquez León (18)	26/10/2007	Oaxaca de Juárez	27/10/2007	Tentativa.
Agustina López Francisco	Adulta	Epifanio Santiago Ruiz	23/01/2006	Sola de Vega	05/11/2007	
Angélica Pérez González	16 años	Desconocido	29/10/2007	Sta. Ma. Huatulco	31/10/2007	
Araceli Gabriela Galván Martínez	Adulta	Desconocidos	06/09/2007	Xoxocotlán	07/09/2007	
Aurora Martínez Ortega	45 años	Desconocido	No especificada	Teotitlán Flores M	18/10/2007	
Elicena Cruz López	Adulta	Luis Miguel Martínez Aquino	05/09/2006	San Antonio de la	09/11/2007	
Francisca Pérez Vásquez	48 años	No especifica	02/10/2007	Tlacolula	03/10/2007	
Imelda Martínez Mendoza	Adulta	No especifica	23/10/2007 ca.	Zaachila	24/10/2007	Tentativa.
Juana Martínez Pérez	Adulta	N/E	19/02/2005	Tlacoahuaya	28/10/2007	
Juana Ramírez García	58 años	N/E	28/09/2007	Pochutla	31/10/2007	
Lani Avilés Hernández	19 años	Desconocido	11/10/2007	Tlaxiaco	20/10/2007	
Marcela Martínez López	30 años	N/E	26/05/2006	Tlacoahuaya	28/10/2007	
Mariana Arias Cortés	Adulta	Pedro Cuevas Cortés	N/E	Oaxaca de Juárez	21/09/2007	Tentativa.
Olivia Jiménez Hernández	16 años	Gelacio Ramírez Lorenzo (52)	15/07/1996	Sta.Rsa Tututepec	18/10/2007	
Teresa Martínez Gómez	Adulta	Pedro Ramírez González	17/06/1994	Sola de Vega	07/12/2007	
Patricia Pacheco Guzmán	Adulta	N/E	14/12/2007	Pochutla	15/12/2007	Tentativa.
Janeth Olivia Jerónimo Calvo	Adulta	Servicio de emergencia	12/12/2007	Xoxocotlán	13/12/2007	Tentativa.

IV. Los incuantificables

Durante la revisión de los periódicos encontramos también diversas formas de violencia contra las mujeres oaxaqueñas, que no quisimos pasar por alto no obstante que los textos periodísticos no citan casos contra personas específicas, y es imposible asignarles un valor cuantitativo junto con el resto de los casos mencionados en el presente informe.

Se trata de los siguientes:

Ámbito político: En el proceso electoral de 2007 persistió la negativa de los partidos políticos para incluir a mujeres en un mínimo de 30% de las candidaturas propietarias a puestos de elección popular, y la atribución de candidaturas a mujeres en espacios donde sus partidos no consideran tener posibilidades reales de ganar. Ello derivó en que sean mujeres sólo seis de los 25 diputados por mayoría relativa en el Congreso local. Además, en diversos municipios donde prevalece el sistema de usos y costumbres las mujeres no tienen derecho a participar, ni como candidatas ni como votantes. Aunque en las estadísticas fue incluido el caso de Eufrosina Cruz Mendoza, no es posible contabilizar a las mujeres a quienes fue negado el derecho a elegirla como presidenta de Santa María Quiegolani, ni al resto de las mujeres en condiciones similares en otros municipios.

Ámbito laboral: Abuso y discriminación laborales contra trabajadoras del Servicio Postal Mexicano; del COBAO; de la Policía Municipal de Huajuapán de León; de diversas empresas instaladas en Salina Cruz, y en una gasolinera en la carretera a Zaachila.

Ámbito institucional: Salud. Persistencia de la muerte materna. Un estudio del CIESAS da cuenta de que dos terceras partes de las mujeres que fallecieron por esa causa en municipios indígenas en el estado no tuvo ninguna asistencia médica. Los Servicios de Salud de Oaxaca tienen estadísticas de 72 muertes maternas por año, y el cáncer de mama también sigue cobrando vidas. Persiste igualmente el embarazo adolescente, con 3,300 partos al año, según cifras oficiales.

Ámbito institucional: Otros. En Santiago Juchitán persiste la venta de mujeres con fines matrimoniales. En la región triqui son recurrentes las denuncias por desapariciones de mujeres y violaciones como parte de un complejo sistema de violencia contra las mujeres relacionado con un conflicto entre organizaciones políticas. La PGR ha evidenciado inacción ante denuncias de explotación sexual comercial infantil en dos bares de Santa Lucía del Camino. Respecto a la educación, 27 de cada 100 mujeres son analfabetas. En la Mixteca, 80% de las mujeres indígenas no acude a la escuela.

V. Conclusiones

El feminismo, quizás la principal revolución del Siglo XX, trajo consigo la adopción institucional de diversas medidas positivas encaminadas a eliminar la violencia contra las mujeres, mediante diversos instrumentos acordados entre los gobiernos del mundo.

A pesar de ello, en Oaxaca persisten diversos fenómenos que atentan de hecho contra la posibilidad de las mujeres para desarrollarse sanamente en los ámbitos individual, familiar, social y político. Mediante el análisis desarrollado previamente es posible observar lo habitual y cotidiano de la violencia contra las mujeres basada en valoraciones simbólicas sobre lo masculino y lo femenino, es decir derivada de una cultura patriarcal asumida desde lo individual hasta lo institucional.

Dado que la violencia emana de un sistema cultural, y éste como tal es transformable en el ámbito de las representaciones sociales, resultan preocupantes los altos índices de violencia en el ámbito doméstico y de las agresiones contra menores de edad, como mecanismos encargados de perpetuar la cultura de la discriminación.

Otro preocupante mecanismo de perpetuación es la impunidad, como parte de procesos complejos de violencia institucional contra las mujeres. Aunque, dado que se trata de un análisis de medios, estaríamos obligados a hablar de la percepción de impunidad, en septiembre la Procuraduría General de Justicia del estado informó que 30 por ciento de los responsables de asesinatos de mujeres purgan condena. Esto implica que siete de cada diez permanecen libres.

La erradicación de la violencia contra las mujeres, más allá de un problema de derechos humanos, es una condición previa para el desarrollo democrático de la sociedad y la consecución de un desarrollo sostenible centrado en las personas.

VI. Recomendaciones

- Instalar en la sociedad oaxaqueña la percepción de que la violencia contra las mujeres es un delito, un problema de salud pública, de derechos humanos y de desarrollo social, político y económico.
- Establecer medidas concretas para transformar la cultura de la violencia desde el sector educativo, desarrollando entre hombres y mujeres habilidades en la resolución pacífica de conflictos, comprensión y respeto que les permita contribuir en la eliminación de la discriminación.
- Para la atención de la violencia, consideramos sumamente importante la instalación de los Núcleos de Atención Integral y refugios previstos e la propuesta de iniciativa, con personal médico, psicológico y jurídico.
- Conforme a la misma propuesta, establecer precisas órdenes de protección para las víctimas de la violencia doméstica.
- Tipificar como delito la conducta omisiva de las autoridades obligadas a atender la violencia de género contra las mujeres; el abuso de autoridad por actos de discriminación; cuando se ejerza coacción o intimidación contra el denunciante o la víctima; cuando no se realicen las diligencias o investigaciones correspondientes o cuando no se protejan adecuadamente las evidencias o se realicen practicas dilatorias en la procuración e impartición de justicia.
- Sustituir legalmente la terminología violencia intrafamiliar por violencia doméstica e incluir en ella, además de la que se ejerce en el marco de las relaciones familiares (dentro y fuera del hogar), las relaciones de noviazgo y cualquier otra de hecho. Considerar también violencia doméstica la selección nutricional en perjuicio de las niñas, la asignación a éstas de actividades del servicio doméstico a favor de los miembros masculinos del núcleo familiar, la prohibición de iniciar o continuar con actividades escolares, laborales o sociales y la imposición vocacional en el ámbito escolar.
- Sancionar la inacción de quien, pudiendo hacerlo con su intervención y sin riesgo, no impida la comisión de un delito de violencia de género contra las mujeres, o no acuda a la autoridad o a sus agentes para que lo impidan.